



PLAN DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION 2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA





CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA



INTRODUCCION

El presente plan de trabajo es una de las herramientas administrativas que permite conocer el funcionamiento interno del departamento adscrito a este honorable H. Ayuntamiento, siendo auxiliar en la inducción del personal, ya que, el documento EXPONE, EXPLICA y DEFINE conforme a las metas y objetivos las actividades a realizar de esta dependencia.

FILOSOFIA

Nuestra filosofía es un principio de derecho que a la cita dice: “Todos los ciudadanos tienen iguales derechos y deberes frente al ordenamiento jurídico (la ley es igual para para todos)”.

MISION

Somos el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno municipal. Estamos para garantizar el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales profesionalmente con un enfoque social, procurando promover, fomentar y difundir la transparencia en función pública del Municipio de Cortazar, Gto.

VISION

Somos una unidad confiable y profesional bajo la supervisión del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, nos encontramos a favor de un gobierno municipal transparente ante todo lo conducente para preservar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos haciéndolos partícipes.

VALORES

Nuestra unidad se mueve y rige principalmente por los siguientes valores, ya que son el pilar de la misma:



CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA



- **HONESTIDAD:** Cumplimiento en el tiempo y forma dentro de los términos establecidos en la ley.
- **RESPECTO:** Al os ciudadanos, Ayuntamiento y órganos encargados de impartir justicia.
- **IMPARCIALIDAD:** No beneficiar o perjudicar a alguna de las partes.
- **COHERENCIA:** Congruencia entre el decir y hacer.
- **TRANSPARENCIA:** Dar a conocer a la ciudadanía el manejo del gobierno municipal

PROPOSITO

Garantizar el óptimo cumplimiento en los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

OBJETIVOS

La Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública tiene como objetivo principal, ser el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno municipal, respetando el derecho de petición e información de la ciudadanía, así mismo la ciudadanía sea consiente y respete el derecho de protección de datos de los sujetos obligados, ya que transparencia significa *“ACTITUD O ACTUACION PUBLICA QUE MUESTRA SIN OCULTAR O SILENCIAR, LA REALIDAD DE LOS HECHOS”*.

Nuestros objetivos establecidos van de acuerdo a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato:

- Transparentar el ejercicio de la gestión pública, a través del acceso a la información;
- Promover el derecho de acceso a la información, difundir la cultura de la transparencia, facilitando el conocimiento, la evaluación de la gestión pública y la rendición de cuentas;
- Establecer los procedimientos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública;



- ° INVITAR A TODO CIUDADANO, en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia;
- ° Establecer las bases para garantizar el eficiente acceso a toda persona a la información pública en posesión de los sujetos obligados de esta ley;
- ° Establecer las bases para que la información de interés público se difunda proactivamente;

ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE CORTAZAR

El artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establece las atribuciones de la unidad de transparencia y son las siguientes:

- I. Recabar y difundir, la información pública a que se refiere el título primero y capítulo segundo de esta ley;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Entregar o negar la información requerida fundando y motivando su resolución en los términos de esta ley;
- IV. Auxiliar a la persona interesada en la elaboración de solicitudes de información y en su caso orientarlos sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudiera tener la información pública que requieran;
- V. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- VI. Efectuar las notificaciones a las personas solicitantes;
- VII. Proponer al comité de transparencia, los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable;
- VIII. Proponer al personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;



- IX. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública respuestas de resultados, costos de reproducción y envío;
- X. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- XI. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado, así como promover e implementar políticas de transparencia proactiva;
- XII. Hacer del conocimiento de la instancia competente la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la ley general, esta ley y en las demás disposiciones aplicables en la materia;
- XIII. Deberá garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el de acceso a la información mediante solicitudes de información y deberá apoyar a la persona solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad a lo establecido en el procedimiento de acceso a la información;
- XIV. La demás establecidas en la ley General y en la normatividad aplicable;

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- ° Recabar y difundir la información pública a que se refiere el título primero y capítulo segundo de esta ley.
- ° Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- ° Entregar o negar la información requerida fundando y motivando su resolución en términos de restablecer la ley.
- ° Auxiliar a la persona solicitante, en la elaboración de solicitudes de información y en su caso orientarlos sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudiera tener la información pública que solicitan.
- ° Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- ° Efectuar las notificaciones a las personas solicitantes.
- ° Proponer al comité de transparencia, los procedimientos internos que aseguran la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable.



CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA



- ° Sesionar una vez cada mes para resolver las dudas con el Comité de Transparencia y las áreas administrativas que estén involucradas en procesos de solicitudes de información, recursos de revisión o algún expediente que tenga que ver con las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información.
- ° Proponer al personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
- ° Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.
- ° Hacer de su conocimiento de la instancia competente la responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la ley general y en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en las demás disposiciones aplicables en la materia.
- ° Garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante las solicitudes de información y deberá apoyar a la persona solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad a lo establecido en el procedimiento de acceso a la información.

METAS

En este año daremos cumplimiento a los cuatrimestres correspondientes a formatos de información como marca la ley de Transparencia y acceso a la información publicar para el estado de Guanajuato, esto con la colaboración con todas las áreas obligadas a dar seguimiento a las obligaciones que cita la misma.

Se continuará con la capacitación de los enlaces de transparencia con la finalidad de que estén mejor informados y puedan resolver situaciones que se presenten en los procesos de solicitudes de información y así mismo en el cumplimiento de sus obligaciones, esto con el apoyo de IACIP (Instituto de Acceso a la Información Pública).